



Poder Judicial


21-17636437-5

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 551/25.-

SANTA FE, 3 de octubre de 2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Pública N° 33/25** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Adquisición de dos generadores de hidrógeno y de dos evaporadores por Corriente de Nitrógeno, a fin de ser instalados en el Laboratorio de Bioquímica Forense de la ciudad de Santa Fe y en el Laboratorio de Bioquímica y Toxicología Forense de la ciudad de Rosario”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 117, se verifica la presentación de dos (2) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose la firma PERKIN ELMER ARGENTINA SRL inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES SA tiene su inscripción trámite ante el Registro de Proveedores de la Provincia condición que no la descalifica según lo establecido en el Acta N° 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16;

Que, a fs. 243/244, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 50.038.083,16 (pesos cincuenta millones treinta y ocho mil ochenta y tres con dieciséis centavos);

Que, la ProSecretaría y la Contaduría Judicial de Santa Fe, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 33/25**, por la suma de \$ **50.038.083,16** (pesos cincuenta millones treinta y ocho mil ochenta y tres con dieciséis centavos) conforme al detalle que se indica a continuación:

a)**ANALYTICAL TECHNOLOGIES SA - CUIT: 30-70796799-0:**

RENG	DETALLE	PRECIO TOTAL
2	Adquisición de dos generadores de hidrógeno y de dos evaporadores por Corriente de Nitrógeno, a fin de ser instalados en el Laboratorio de Bioquímica Forense de la ciudad de Santa Fe y en el Laboratorio de Bioquímica y Toxicología Forense de la ciudad de Rosario, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 156.	\$50.038.083,16
TOTAL ADJUDICADO \$ 50.038.083,16		

2do.) Desestimar la oferta de la firma PERKIN ELMER ARGENTINA SRL.-----

3ro.) Declarar desierto el Renglón N° 1 y autorizar a la Dirección General de Administración a realizar los trámites necesarios para una nueva gestión mediante Contratación Directa, teniendo en cuenta la premura que el caso requiere conforme las necesidades del servicio.-----

4to.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 20 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

5to.) La firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES SA deberá completar su inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, para hacer efectivas sus acreencias, según lo previsto por el Acta N° 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16.-----

6to.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 66 por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2025 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -



Poder Judicial

- PARTIDA PARCIAL 0 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - \$ 50.038.083,16

7mo.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----